GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 327-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo N° 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los que están contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, mediante documento N° 187-2013-GRA/CMFB, solicita la incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2012, por el monto de S/. 4,152.00, a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Año Fiscal 2013, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, según documentación que se adjunta;

Que, al respecto, mediante Informe N° 107-2013-ORPPOT-OPT, la Sectorista de las Unidades Ejecutoras de Educación, ha establecido la evaluación pertinente de la información remitida por dicha Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N° 185-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 4,152.00, a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

PLIEGO : **443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**
FTE. FTO. : **2. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **18. CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES**

INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	4,152.00
1,9	Saldos de Balance	4,152.00
1.9.1	Saldos de Balance	4,152.00
1.9.1 1	Saldos de Balance	4,152.00
1.9.1 1.1	Saldos de Balance	4,152.00
1.9.1 1.1 1	Saldos de Balance	4,152.00
	TOTAL INGRESOS	**4,152.00**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	**INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**	
PLIEGO	:	**443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**	
UNIDAD EJECUTORA	:	**301 COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI**	
Categoría Presupuestal	:	**Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos**	
Producto	:	399999 Sin Producto	
Actividad	:	5002495 "Mantenimiento de la Infraestructura Regional"	
Función	:	03 Planeamiento, Gestión, Reserva de Contingencia	
División Funcional	:	004 Planeamiento Gubernamental	
Fuente de Financiamiento	:	5. Recursos Determinados	
Categoría del Gasto	:	Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	4.152.00
		TOTAL EGRESOS	**4.152.00**

CONSOLIDADO PLIEGO

INGRESOS

PLIEGO	:	443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	
FTE. FTO.	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	18. CÁNON Y SOBRECÁNON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES	
1		**Ingresos Presupuestarios**	
1.9		Saldos de Balance	4,152.00
		TOTAL INGRESOS	**4,152.00**

EGRESOS

Categoría del Gasto	:	**Gastos Corrientes**	4,152.00
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	4,152.00
		TOTAL EGRESOS	**4,152.00**

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, cautelará el adecuado y correcto uso de los recursos asignados mediante la presente Resolución, bajo responsabilidad del Titular de la Unidad Ejecutora, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces.

Artículo 3°.- La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4°.- La Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi, elabora la Nota de Modificación Presupuestaria de acuerdo a la Estructura Funcional Programática y/o Estratégica, Genérica de Gasto aprobada en la presente Resolución, debiendo efectuar la desagregación respectiva, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente y legalidad de gasto establecida.

Artículo 5°.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Francisco Bolognesi y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los DIEZ (10) días del mes de Mayo del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
PRESIDENCIA
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE